



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00089-00

Bogotá D.C. 10 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2019-00089
PROCESO: Perturbación a la posesión

Conforme lo establece el artículo 129, 133 y 134 del CG del P., córrase traslado por el término de tres (3) días del escrito de nulidad propuesta por parte del apoderado de los herederos del demandado **SANTIAGO NAVAS WEISNER** (q.e.p.d).

Resuelta la nulidad planteada, se resolverá las solicitudes pendientes, toda vez que por fecha de radicación la nulidad será el primer escrito atendido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

Layo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº	105 De Hoy 19 NOV 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	